

Caja de Seguro Social



Apartado 08-16-06808 PANAMÁ 5. PANAMÁ
www.css.gob.pa
Central tel.: (507) 513-0276

13 de julio de 2018

RESOLUCION N° 52,775-2018-J.D.

La Junta Directiva de la Caja de Seguro Social en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, en atención a la facultad que le otorga el artículo 28, numeral 1 y 2, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 77, 78 y 79, de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005, emitió la Resolución No. 39,489-2007-J.D. del 23 de marzo de 2007, mediante la cual se aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que según la Resolución No. 52,165-A-2017-J.D., del 04 de octubre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,403 del 09 de noviembre de 2017, la Junta Directiva de la Caja de Seguro Social, resolvió **MODIFICAR** la Resolución No. 39,489-2007 J.D. del 23 de marzo de 2007, que aprobó el Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social;

Que con motivo de la revisión de las modificaciones introducidas al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, por diversas causas, la Junta Directiva procedió a **Suspender** los efectos de su aplicación, inicialmente por treinta (30) días, término prorrogado por noventa (90) días mediante resolución 52,373-2018 J.D. de 18 de enero de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No.28,448-B con fecha 19 de enero de 2018, período que venció el 19 de abril de 2018, **prorrogado** por noventa (90) días calendario, según la resolución 52,511-2018 J.D. de 12 de abril de 2018, publicada en la Gaceta Oficial No.28,506, con fecha 17 de abril de 2018, término que vence el 17 de julio de 2018.

Que la administración en cumplimiento a lo ordenado por la Junta Directiva de la Institución, dentro del término autorizado, culminó con la revisión integral del Reglamento General de Afiliación e Inscripción, con el objeto de ser remitido a la Honorable Junta Directiva para su consideración y aprobación, conforme lo establece el procedimiento.

Que por estar próximo a vencerse el término que autoriza la prórroga de la revisión y aprobación del Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, por parte de la Honorable Junta Directiva, se hace necesario considerar prorrogar, hasta por un término de sesenta (60) días calendario, la revisión, y



Reglamento General de Afiliación e Inscripción

-2-

aplicación del documento, debidamente aprobado y publicado en la Gaceta Oficial.

Que en mérito a las consideraciones expuestas anteriormente;

RESUELVE:

PRORROGAR, como en efecto se prorroga por un término de hasta sesenta (60) días calendario, a partir de la publicación de la presente resolución en la Gaceta Oficial, la Suspensión de la aplicación de la modificación introducida al Reglamento General de Afiliación e Inscripción de la Caja de Seguro Social, aprobada mediante la Resolución No. 52,300-2017-J.D. del 12 de diciembre de 2017, publicada en la Gaceta Oficial No. 28,428 del 19 de diciembre de 2017.

Aprobado en primer debate, en la sesión del día 12 de julio de 2018

Aprobado en segundo debate en sesión del día 13 de julio de 2018

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 28, numeral 1 y 2 de la Ley 51 de 27 de diciembre de 2005. Ley 38 del 2000, modificada por las Leyes 45 del 2000 y 62 del 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


SR. GUILLERMO PUGA
Presidente de la Junta Directiva


LICDA. LYDA RIVERA V.
Secretaria de la Junta Directiva

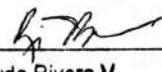



RAC/NVT/om



CAJA DE SEGURO SOCIAL

Suscrito Secretario(a) General/SubSecretario(a) General de la
Caja de Seguro Social Certifica que este documento es Fiel
Copia del Original según consta en nuestros archivos


Lic. Lyda Rivera V.
Panamá, 13 de julio de 2018